



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo 2024 – 2027

La Maestra Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional de Huichapan, Hidalgo, a sus habitantes hace saber:

Que los integrantes del Ayuntamiento Municipal con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 141 fracción II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 7 y 56 fracción I inciso b) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; tuvieron a bien aprobar el siguiente:

Decreto Número 05:

Que oficializa la nomenclatura para la calle “Altagracia Mercado” y calle “Manuela Paz” en la comunidad Ejido Huichapan, perteneciente al Municipio de Huichapan, Hidalgo, bajo los siguientes:

Considerandos

Primero: La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo otorga a los Ayuntamientos la facultad y obligación de autorizar la nomenclatura a las calles, jardines, plazas, etc., del Municipio, así como la facultad exclusiva para regular los aspectos medulares de su propio desarrollo de acuerdo con su realidad, necesidad, proyectos y objetivos.

Segundo: La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, establece que es facultad y obligación del Ayuntamiento autorizar, cada 8 de marzo, la nomenclatura de una calle asignándole preferentemente el nombre de una niña, adolescente o mujer destacada, merecedora del reconocimiento público, coincidiendo con el contexto histórico, social, cultural, político o geográfico del lugar.

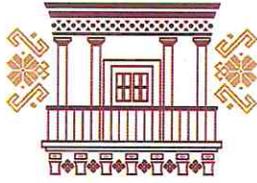
Tercero: En mesa de trabajo de fecha 19 de febrero se tuvo un acercamiento con Delegados Municipales que estuvieran interesados en que sus comunidades se pueda oficializar nomenclatura el 08 de marzo de alguna niña, adolescente o mujer destacada.

Cuarto: En fecha 26 de febrero se recibió solicitud de la C. Elodia Figueroa Figueroa, Delegada del Ejido Huichapan en el que solicita la oficialización de nomenclatura para la calle “Altagracia Mercado” y “Manuela Paz” en su comunidad.

Quinto: Altagracia Mercado, quién es reconocida como la “Heroína de Huichapan”, formó su propio ejército utilizando sus recursos propios., entrenó y comandó a su tropa para enfrentar y vencer a los militares españoles, estuvo considerada como la estrategia regional del movimiento independentista. Lamentablemente en 1813, durante uno de los enfrentamientos, todo su batallón fue derrotado. De pronto sólo ella quedaba de pie, luchando con fervor, Altagracia, entonces, sin pedir tregua, se lanzó contra el enemigo generando una total admiración por su coraje y valentía. Ante este acto, relata la historia, el militar español vencedor, asombrado y conmovido por la tenacidad y patriotismo de su contrincante, ordenó a sus soldados que bajaran las armas, argumentando que: “Las mujeres como ella no deben morir”. Cabe recordar que la costumbre en esa guerra, por parte de los españoles, era no tomar prisioneros, la orden era fusilarlos.

Sexto: Manuela Paz después de ver rodar los cadáveres de sus hijos entre el montón de los fusilados, dirigió al jefe del pelotón y le insistió en que también a ella la fusilaran "Porque de nada le servía la vida





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

si le faltaba el amparo de sus hijos", sería fusilada, junto con el resto de los hombres insurgentes, por participar en la defensa de Huichapan en 1813.

Séptimo: En fecha 24 de febrero se realizó mesa de trabajo con la Delegada de la Comunidad y la Directora de Catastro Municipal, para revisar la solicitud realizándose la supervisión técnica, física y ocular con la finalidad de verificar las medidas, principio y fin de la calle con el objetivo de poder realizar el plano de ubicación de la calle y la actualización al plano de la comunidad y tomando en consideración que esta actualización le otorga la ventaja a los ciudadanos para que puedan acreditar su domicilio en sus documentos oficiales y trámites así como el beneficio que le otorga al municipio el contar con un ordenamiento territorial.

Octavo: Atendiendo dicha solicitud presentada, los integrantes de la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, presentan en la sesión extraordinaria de fecha ocho de marzo de dos mil veinticinco ante el pleno del ayuntamiento municipal, la propuesta para que se autorice la oficialización de nomenclatura para la calle "Altagracia Mercado" y calle "Manuela Paz" en la comunidad Ejido Huichapan, resultando **aprobada por unanimidad** de los integrantes del ayuntamiento municipal, por el cual se emite el siguiente:

Resolutivo

Primero: El Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo aprueba la oficialización de nomenclatura para la calle "Altagracia Mercado" y calle "Manuela Paz" en la comunidad Ejido Huichapan de la siguiente manera:

	VIA	DENOMINACIÓN	LONGITUD ML	ANCHO INICIAL	ANCHO FINAL
1	Calle	Altagracia Mercado	85.30 ml	6.00 mts	6.00 mts
2	Calle	Manuela Paz	120.30 ml	7.30 mts	5.50 mts.

Segundo: Se emite el Decreto Municipal no. 05 de la Administración Municipal 2024 - 2027 mediante el cual se oficializa la nomenclatura para la calle "Altagracia Mercado" y calle "Manuela Paz" en la comunidad Ejido Huichapan, Huichapan, Hidalgo.

Tercero: Se instruye a la Secretaría General Municipal para que notifique la presente resolución de forma oficial a la Delegada de la Comunidad de Ejido Huichapan, a la Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, a la Directora de Catastro Municipal, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, Telégrafos de México, Correos de México, para los fines y efectos legales a que haya lugar.

Cuarto: Firmense por todos los integrantes del Ayuntamiento Municipal y séllese los planos de la calle "Altagracia Mercado" y calle "Manuela Paz" en la comunidad Ejido Huichapan, Huichapan, Hidalgo.

Quinto: Una vez aprobado el presente dictamen remítase el expediente al Ayuntamiento como asunto totalmente concluido, para su publicación correspondiente.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo a los ocho días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

En consecuencia, al acuerdo que antecede y con fundamento en lo que establece el artículo 56 fracción I inciso u) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, este Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Estado de Hidalgo, expide el siguiente:

[Handwritten signatures and stamps on the left margin]

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
HUICHAPAN, HIDALGO 2024-2027

SECRETARÍA GENERAL
HUICHAPAN, HIDALGO
2024-2027

[Handwritten signatures and stamps at the bottom right]

SECRETARÍA MUNICIPAL
HUICHAPAN, HIDALGO 2024-2027

SECRETARÍA GENERAL
HUICHAPAN, HIDALGO 2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Decreto:

Primero: El Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo aprueba la oficialización de nomenclatura para el Ejido Huichapan, perteneciente al Municipio de Huichapan, Hidalgo de la siguiente manera:

- Calle "Altagracia Mercado"
- Calle "Manuela Paz"

Segundo: Se ordena se gire copia del presente Decreto, así como del expediente que obra en los archivos del Ayuntamiento Municipal a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, a la Directora de Catastro Municipal para los efectos legales a que haya lugar.

Al Ejecutivo para su publicación y debido cumplimiento.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo a los ocho días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.



P.L.D. Alma Delia Casillas Morales
Primera Regidora

P.L.G. Jared Abdiel Contador Reséndiz
Segundo Regidor

Téc. Patricia Ramírez Cruz
Tercera Regidora

Ing. Daniel Olvera Mejía
Cuarto Regidor

P.L.D. Leslie Joana Cruz Alonso
Quinta Regidora

Profe. Filiberto Mejía Gómez
Sexto Regidor



H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Téc. Catalina Chavez Hernández
Séptima Regidor

Psico. Gladys Virginia Segura Camaras
Octava Regidor

Dr. Salvador Omar Cruz Minutti
Noveno Regidor

L.C. Miriam Nallely Mejía Trejo
Decima Regidora

C. Guadalupe Mejía Camacho
Decimoprimera Regidora

C. Blanca Estela Mejía Reséndiz
Decimosegunda Regidora

En uso de las facultades que me confiere el Artículo 144, fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; los artículos 60, fracción I, inciso a), 61, 190 y 191 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, tengo a bien Promulgar el presente Decreto 05 que oficializa la nomenclatura para la calle "Altagracia Mercado" y calle "Manuela Paz" en la comunidad Ejido Huichapan, perteneciente al Municipio de Huichapan, Hidalgo, por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su exacta observancia y debido cumplimiento


Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala
Presidenta Municipal Constitucional de Huichapan, Hidalgo

Con fundamento y en uso de las facultades que me son conferidas por lo dispuesto en el Artículo 98, fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, tengo a bien refrendar el presente Decreto 05 que oficializa la nomenclatura para la calle "Altagracia Mercado" y calle "Manuela Paz" en la comunidad Ejido Huichapan, perteneciente al Municipio de Huichapan, Hidalgo.

Profe. Pablo Camaristrano Olvera
Secretario General Municipal de Huichapan, Hidalgo

EJIDO HUICHAPAN, HUICHAPAN, HGO.

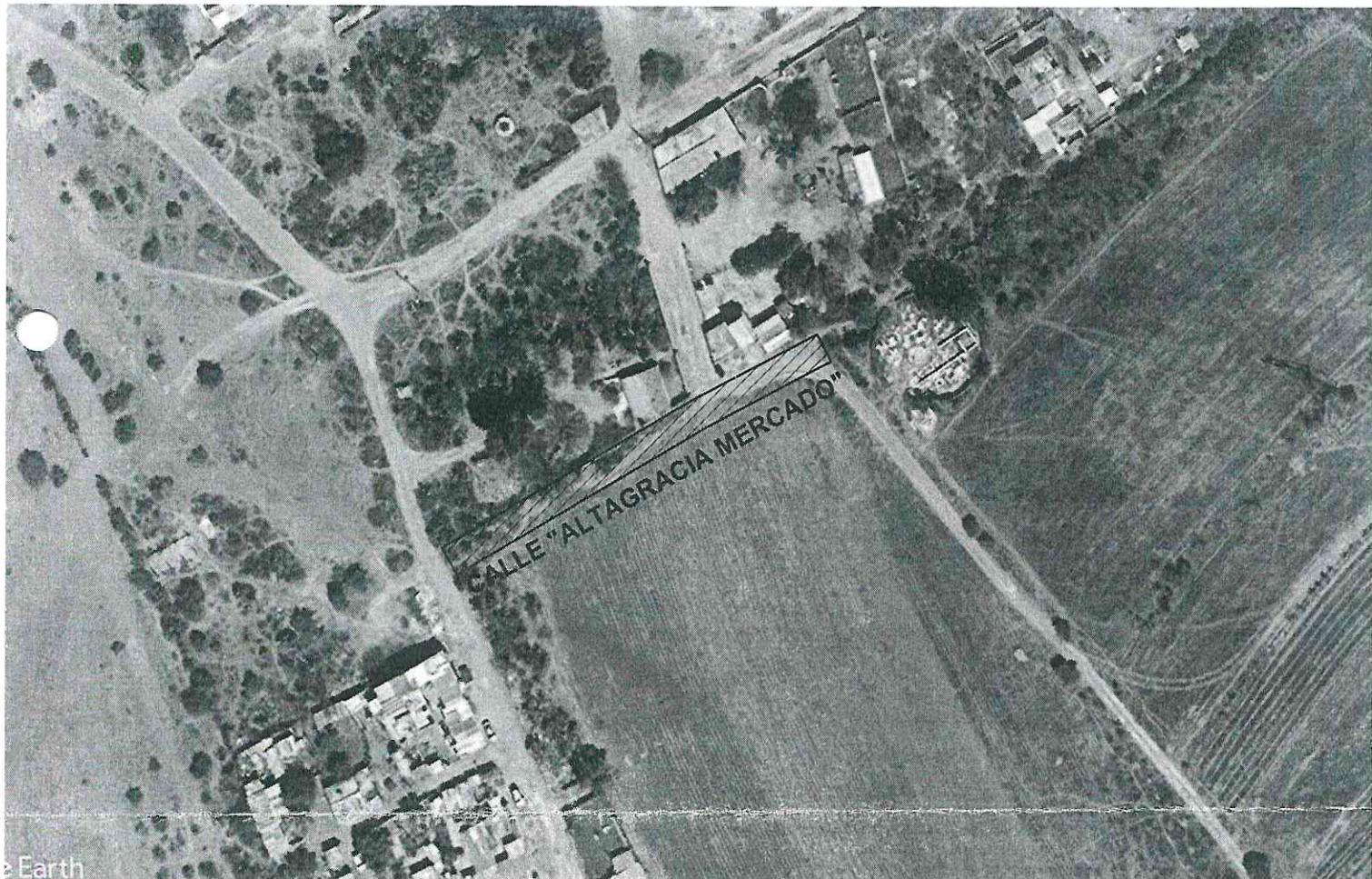


REF. INICIO:
COORDENADAS UTM
X: 427216.2100
Y: 2247244.3400

REF. FIN:
COORDENADAS UTM
X: 426744.0000
Y: 2247202.3200

- I. El registro de las siguientes calles representadas y descritas en este plano, son con la finalidad de otorgar la nomenclatura correspondiente y que permita otorgar los servicios básicos que necesitan.
- II. El registro específico de las calles es causa de encontrarse en una zona perteneciente al municipio, esta son calles que por los asentamientos humanos y las necesidades que les causan, se requiere agregar a la traza vial registrada del municipio.
- III. Las características de la vía con fundamento en la supervisión técnica, física, ocular y con los documentales a expedirse, debe apegarse a como corresponde la delimitación física actual y alineamiento existente y con base a los lineamientos federales, estatales o municipales.

NOMENCLATURA				
VÍA	DENOMINACIÓN	LONGITUD	ANCHO INICIAL MTS	ANCHO TERMINO MTS
1	CALLE	ALTAGRACIA MERCADO	85.30 ML	6.00 MTS



DATOS DEL PREDIO		SIMBOLOGIA		LOCALIZACIÓN 	ORIENTACION HUICHAPAN CATASTRO MUNICIPAL HUICHAPAN
LOCALIDAD: EJIDO HUICHAPAN MUNICIPIO: HUICHAPAN ENTIDAD: HIDALGO PROPIETARIO: PROYECTO: DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL		INDICA PUNTO DE REFERENCIA INDICA COORDENADA UTM SOBRE RETICULA. INDICA ÁREA.			
CONTENIDO DEL PLANO: PLANO DE NOMENCLATURA ESCALA: METROS COTAS: METROS FECHA: MARZO 2025		CLAVE: TOP-01			

EJIDO HUICHAPAN, HUICHAPAN, HGO.

- I. El registro de las siguientes calles representadas y descritas en este plano, son con la finalidad de otorgar la nomenclatura correspondiente y que permita otorgar los servicios básicos que necesitan.
- II. El registro específico de las calles es causa de encontrarse en una zona perteneciente al municipio, esta son calles que por los asentamientos humanos y las necesidades que les causan, se requiere agregar a la traza vial registrada del municipio.
- III. Las características de la vía con fundamento en la supervisión técnica, física, ocular y con los documentales a expedirse, debe apegarse a como corresponde la delimitación física actual y alineamiento existente y con base a los lineamientos federales, estatales o municipales.



REF. INICIO:
COORDENADAS UTM
X: 426777.2700
Y: 2246523.8100



NOMENCLATURA					
VÍA	DENOMINACIÓN	LONGITUD	ANCHO INICIAL MTS	ANCHO TERMINO MTS	
1	CALLE	MANUELA PAZ	120.30 ML	7.30 MTS	5.50 MTS



DATOS DEL PREDIO	
LOCALIDAD:	EJIDO HUICHAPAN
MUNICIPIO:	HUICHAPAN
ENTIDAD:	HIDALGO
PROPIETARIO:	
PROYECTÓ:	DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL
CONTENIDO DEL PLANO:	
PLANO DE NOMENCLATURA	
ESCALA:	CLAVE:
COTAS:	TOP-01
FECHA:	
METROS	MARZO 2025

SIMBOLOGIA	
	INDICA PUNTO DE REFERENCIA
	INDICA COORDENADA UTM SOBRE RETICULA.
	INDICA ÁREA.

LOCALIZACIÓN

ORIENTACIÓN

HUICHAPAN
MUNICIPIO

CATASTRO
MUNICIPAL HUICHAPAN